

rector General, por cada una de las siguientes Consejerías: Gobernación, Economía y Hacienda, Trabajo, Obras Públicas y Transportes, Salud, Educación y Ciencia, Cultura y Medio Ambiente.

El Comisionado para la Droga.

El Director General de Juventud.

d) Secretario: El Director de la Oficina del Plan de Barriadas de Actuación Preferente, que tendrá voz y voto.

Artículo 4°. El régimen de funcionamiento de la Comisión se ajustará a lo establecido en el capítulo II, del Título I, de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Artículo 5°. Para el mejor desempeño de sus funciones, la Comisión podrá acordar la constitución de grupos de trabajo formados por funcionarios especializados designados al efecto por las respectivas Consejerías.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se autoriza a la Consejera de Asuntos Sociales para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo del presente Decreto.

Segunda. Quedan derogadas cuantas disposiciones, de igual o inferior rango, se opongan a lo establecido en este Decreto, que entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de abril de 1991.

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Asuntos Sociales

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE SALUD

DECRETO 79/1991, de 16 de abril, por el que se dispone el cese de don Herminio Simón Collado, como delegado provincial de la Consejería en Almería.

En virtud de lo prevista por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Salud y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de abril de 1991,

Vengo en disponer el cese de D. Herminio Simón Collado, como Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 16 de abril de 1991

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Salud

DECRETO 80/1991, de 16 de abril, por el que se nombra a don Francisco José Muñoz Muñoz, delegado provincial de la Consejería en Almería.

En virtud de lo previsto por el artículo 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Salud y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de abril de 1991,

Vengo en nombrar a don Francisco José Muñoz Muñoz, Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Almería.

Sevilla, 16 de abril de 1991

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Salud

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 11 de marzo de 1991, por la que se nombra miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba.

De conformidad con lo establecido en los arts. 6 y 10 de la

Ley 13/1984 de 11 de diciembre del Consejo Social de las Universidades de Andalucía.

DISPONGO

Artículo Unico: Nombrar a D. Félix Infante Miranda miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba en representación de la Junta de Gobierno de dicha Universidad.

Sevilla, 11 de marzo de 1991.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 16 de abril de 1991, por la que se hace público el nombramiento de funcionarios del Cuerpo de Letrados de esta Institución.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de los pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Letrados de la Cámara de Cuentas de Andalucía, convocadas por Resolución de 23 de enero de 1991 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 1 de febrero de 1991), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, precede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas en uso de la competencia que le confiere el art. 21 f) de la Ley 1/88, de 17 de marzo; resuelve:

Primero: Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Letrados de la Cámara de Cuentas de Andalucía a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución.

Segundo: Para adquirir la condición de funcionario de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero: La toma de posesión deberán efectuarla en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto: De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 54/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y al objeto del presente nombramiento, los aspirantes para tomar posesión, deberán realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados o la opción o solicitud de compatibilidad contemplada en el art. 10 de la citada Ley.

Quinto: Lo presente Resolución podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 16 de abril de 1991.- El Consejero Mayor, José Cabrera Bozán.

ANEXO

ASPIRANTES

Muñoz Juan, Enrique
Regli Crivell, Margarita
Tére Pérez, Alejandro

D.N.I.

30.454.255

27.872.478

45.268.703

2.2. oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ACUERDO de 9 de abril de 1991, de las respectivas Comisiones de selección del concurso para la provisión de vacantes de los Grupos I, II y III con personal laboral fijo de nuevo ingreso, convocados por las correspondientes Ordenes de 20 de julio de 1990.

Reunidos los miembros representantes de las respectivas Comisiones de Selección encargadas de valorar los méritos alegados por los aspirantes del concurso para la provisión de plazas vacantes de los Grupos I, II y III, convocados por Ordenes de la Consejería de Gobernación de 20 de julio de 1990 (BOJA núm. 64 de 31.7.90 y núm. 65 de 28.8.90), que figuran en el Acta de la sesión celebrada el día 9 de abril de 1991, y de conformidad con la previsto en las bases 11.1 de dichas Ordenes, acordaron lo siguiente:

1°. Aprobar las listas provisionales de aspirantes excluidos, con indicación de los causos de exclusión, y hacerlas públicas en las Delegaciones de Gobernación y Servicios Centrales de la misma Consejería (Plazo del Cristo de Burgos núm. 31. Sevilla).

2°. Aprobar las tres relaciones provisionales del personal seleccionado en las distintas opciones a plazas reservadas a minusválidos o fijos-discriminados o no reservadas de cada uno de los grupos de plazas en las que a efectos de esta convocatoria se han clasificado las vacantes, así como los tres relaciones de aspirantes admitidos y no seleccionados de cada uno de esas tres opciones y grupos de plazas, y hacerlas públicas en los mismos lugares que se indican en el punto anterior.

3°. En los mismos lugares ya indicados se publica la lista de aspirantes que se convocan en las provincias donde presentaron las solicitudes, a la entrevista del apartado 5.1 de los correspondientes convocatorios, con arreglo al siguiente calendario:

Grupos de plazas: A18-Biblioteca-Documentación; A26-Arqueólogo; B10-Documentación. A las 9,00 horas, los días que se indican:

Provincia: Almería
Lugar: Delegación de Gobernación
Domicilio: Paseo Almería, 74

Provincia: Cádiz
Lugar: Delegación de Gobernación
Domicilio: C/. Nueva, 4

Provincia: Córdoba
Lugar: Delegación de Gobernación
Domicilio: C/. San Felipe, 5

Provincia: Granada
Lugar: Delegación de Gobernación
Domicilio: Gran Vía, 34

Provincia: Huelva
Lugar: Delegación de Gobernación
Domicilio: Sanlúcar de Barrameda, 3

Provincia: Jaén
Lugar: Delegación de Gobernación
Domicilio: Plaza Batallas, 3

Provincia: Málaga
Lugar: Delegación de Gobernación
Domicilio: Alameda Principal, 18

Provincia: Sevilla
Lugar: Servicios Centrales y D. Provincial
Domicilio: Plaza Cristo de Burgos, 31

Grupos de plazos: C12-Jefe de Oficina Turístico; A21-Traductor-Corrector. A las 12,00 horas, el día 30 de abril.

Provincia: Almería
Lugar: Delegación de Gobernación
Domicilio: Paseo Almería, 74

Provincia: Cádiz
Lugar: Delegación de Gobernación
Domicilio: C/. Nueva, 4

Provincia: Córdoba
Lugar: Delegación de Gobernación
Domicilio: C/. San Felipe, 5

Provincia: Granada
Lugar: Delegación de Gobernación
Domicilio: Gran Vía, 34

Provincia: Huelva
Lugar: Delegación de Gobernación
Domicilio: Sanlúcar de Barrameda, 3

Provincia: Jaén
Lugar: Delegación de Gobernación
Domicilio: Plaza Batallas, 3

Provincia: Málaga
Lugar: Delegación de Gobernación
Domicilio: Alameda Principal, 18

Provincia: Sevilla
Lugar: Servicios Centrales y D. Provincial
Domicilio: Plaza Cristo de Burgos, 31

4°. Contra el presente Acuerdo podrá interponerse escrito de alegaciones en plazo de diez días contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante las correspondientes Comisiones de Selección, y presentarse preferentemente en los mismos centros donde se presentó la solicitud de participación.

5°. La Resolución de las alegaciones se darán a conocer junto con la publicación de la Resolución del concurso. El reclamante que no figurase en dicha Resolución deberá entender que sus alegaciones han sido desestimadas.

Sevilla, 9 de abril de 1990.- La Secretaria de la Comisión, Clotilde Soncho Villanova.- VºBº El Presidente, Cecilia Rivas Mateos.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 10 de abril de 1991, de la Dirección General de Personal, por la que se anuncia Convocatoria pública para la presentación de solicitudes para cubrir posibles vacantes o sustituciones en el Nivel de Educación Primaria en Andalucía, mediante el correspondiente nombramiento de Interinas, para el Curso 1991/92.